

RESOLUCIÓN - SG - N° 241/2026

Monte Vera, 27 de mayo de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 11071/26 de fecha 18/03/26, por el Sr. Choque Héctor Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Choque Héctor Enrique, rubro “Elaboración de productos de panadería N.C.P.”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos edilicios y la realización de mejoras solicitados mediante acta de inspección y por el área de seguridad alimentaria.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 49, 53, 54, 55 y 56. Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Choque Héctor Enrique”, CUIT 20-35458309-8, Expte. DReI N.º CH-016, con el rubro: “Elaboración de productos de panadería N.C.P”, con domicilio en San Martín 1753, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 27/11/2027.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.